

0-10
(Habitabilidad).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NRD / IAV / RECO / COM / COL / CAAL / LFA / JIR /



DECRETO EXENTO N° 512 /
CAUQUENES, 07 FEB 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°3672 de fecha 25 de agosto de 2022 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD"**
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-10-LE23, de fecha 27 de enero de 2023.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 01 de febrero de 2023.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer del servicio de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD"**.
- Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 434-10-LE23 que corresponde al **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - Las ofertas presentadas por el proponente **HÉCTOR ELEAZAR URRA SOTO, ShopStore Limitada y SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Términos de Referencias; pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente; **HÉCTOR ELEAZAR URRA SOTO, ShopStore Limitada y SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-10-LE23 **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-10-LE23 **"MATERIALES DE CONSTRUCCION NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, R.U.T. 76.067.032-4, por un valor total de \$ 14.120.830 impuesto incluido.
- PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la Srta. Camila Orellana Loyola, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Abogada.
- IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°214-05-40 Habitabilidad 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863 del 10-11-2022
E. GORRERA ORELLANA
ALCALDESA

- Distribución:**
- Unidad de Adquisiciones
 - Carpeta DIDECO
 - Oficinas de partes